Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 55 /2016.-

Encarnación, 12 de diciembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los días del mes de diciembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 10:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA INSTITUCIÓN – AD REFERÉNDUM.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 21 de noviembre del 2016, a las 09:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA INSTITUCIÓN – AD REFERÉNDUM.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 04 (cuatro) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se han presentado 4 (cuatro) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **MULTIMERC SRL,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia SIPE Nº 1428955 Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs.**4.356.400** (cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos) Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presentando su Oferta por la suma de Gs. **87.128.000 (ochenta y siete millones ciento veintiocho mil). El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **YESALUNA** , el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de SIPE Nº 1428987, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **5.000.000(cinco millones)**, Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presenta su Oferta por la suma de Gs. **79.372.500 (setenta y nueve millones trescientos setenta y dos mil quinientos). El tercer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **COMPUGRAF S.R.L,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de SIPE Nº 1428801, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs.5.000.000 **(cinco millones)**, Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presenta su Oferta por la suma de Gs.93.662.558 **(noventa y tres millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho). El cuarto sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Géminis Industrial y Comercial S.A**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **3.603.710(tres millones seiscientos tres mil setecientos diez)**, Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , constancia SIPE Nº 1428814 Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presenta su Oferta por la suma de Gs. **65.522.000(sesenta y cinco millones quinientos veintidós mil). El Sr.** Adrián Nikonchuk menciona que las Empresas Multimerc SRL, Géminis Industrial y Comercial S.A y YESALUNA presentan sus ofertas fuera del rango de los precios referenciales. Además la Empresa YESALUNA no presenta en orden su planilla de precios, que es observado en las foliaciones. Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE.

Que, antes de analizar las ofertas el Comité pasa a contestar las observaciones realizadas por el señor Adrián Nikonchuk, en representación de Compugraf y en ese sentido se le ha requerido vía nota y por un tiempo prudencial a la EMPRESA GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. el desglose de precios de los productos ofertados en los ítems N° 1, 2, 5, 7, 9, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33 y 35, de modo a tener una explicación detallada de sus precios, conforme al cuadro que se le adjunto y en ese sentido la referida empresa ha contestado lo requerido en tiempo y forma siendo su explicación aceptada por el Comité, por ende su oferta es susceptible de analisis. Igualmente se le ha requerido a la EMPRESA MULTIMERC SRL vía nota y por un tiempo prudencial, el desglose de precios de los productos ofertados en los ítems N° 1, 3, 7, 9, 10, 12, 18, 21 y 22, de modo a tener una explicación detallada de sus precios, conforme al cuadro que se le adjunto y en ese sentido la referida empresa ha contestado lo requerido en tiempo y forma siendo su explicación aceptada por el Comité, por ende su oferta es susceptible de analisis. Asimismo se le ha requerido a la EMPRESA YESALUNA vía nota y por un tiempo prudencial, el desglose de precios de los productos ofertados en los ítems N° 3, 5, 8 10, 12, 14, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32 y 36, no habiendo contestado a la fecha lo requerido por este Comité, estando a la fecha vencido el plazo para hacerlo, por ende la referida oferta es descalificada por no haber presentado lo requerido por la convocante, conforme lo establece la norma que regula el caso.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.----------

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
GEMINIS IND. Y COMERCIAL S.A.	65.522.000	**1**
MULTIMERC SRL	87.128.000	**2**
COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL	93.662.750	**3**

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., cuya oferta asciende a guaraníes 65.522.000 (sesenta y cinco millones quinientos veinte y dos mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo y las especificaciones técnicas se encuentran conforme a lo peticionado en la carta de invitación. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., representada por NANCY OREGGIONI, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa que los representantes legales de la Empresa así como los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en el ramo como ser: Contrato N° 18/2013 con el BCP por un valor de Gs. 121.845.000; Contrato N° 108/2014 con el Poder Judicial por un valor de Gs. 106.609.560; Contrato N° 21/2015 con el Poder Judicial por un valor de Gs. 148.544.720, entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., representada por NANCY OREGGIONI.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen, con la aclaración que los que se encontraban fuera del rango ya lo hemos mencionado más arriba y ya lo hemos resuelto en ese momento.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance General: en el ejercicio fiscal 2015. Estado de Resultado: en el ejercicio fiscal 2015 Patente Comercial. Constancia de empleados Inscriptos en IPS Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en este caso la oferta de la EMPRESA GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., representado por NANCY OREGGIONI cuya oferta asciende a guaraníes 65.522.000 (sesenta y cinco millones quinientos veinte y dos mil), por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.----------

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Geray
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Lic. Crescencio Sattorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	YESALUNA	FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA	2.271.504	NO FIGURA
2	MULTIMERC S.R.L	GUIDO ANTERO NUÑEZ	932.533	NO FIGURA
3	MULTIMERC S.R.L	JOSÉ LUIS CARRILLO	2.237.441	NO FIGURA
4	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L	OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA	2.955.555	NO FIGURA
5	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A	NANCY RENEE OREGGIONE DE RUIZ	1.031.203	NO FIGURA
6	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A	SINDULFO FERNANDO RUIZ RAMIREZ	232.326	FIGURA COMO FUNCIONARIO JUBILADO DE LAS F.F.A.A

DIFERENCIA PORCENTUAL - Útiles de Escritorio

				YESALUNA	DIFERENCIA PORCENTUAL	20%	30%	GEMINIS	DIFERENCIA PORCENTUAL	20%	30%
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario				Precio Unitario			
1	44122011-011	Carpetas archivadora común	3.000	1.000	CUMPLE	1.800	1.050	800	NO CUMPLE	1.800	1.050
2	31201510-001	Cinta adhesiva grande	500	2.100	CUMPLE	2.640	1.540	3.500	NO CUMPLE	2.640	1.540
3	31201510-001	Cinta adhesiva grande	500	750	NO CUMPLE	1.920	1.120	1.200	CUMPLE	1.920	1.120
4	44121802-002	Corrector liquido	500	2.000	CUMPLE	2.400	1.400	2.000	CUMPLE	2.400	1.400
5	60121108-011	Cuadernos universitario de 100 hojas	500	6.200	NO CUMPLE	6.000	3.500	6.500	NO CUMPLE	6.000	3.500
6	44121612-003	Cutter hoja ancha N 180	100	2.000	CUMPLE	2.400	1.400	1.500	CUMPLE	2.400	1.400
7	44121612-003	Cutter hoja fina comun N 90	100	1.500	CUMPLE	2.400	1.400	1.300	NO CUMPLE	2.400	1.400
8	44121613-001	Desgrampadora	100	2.500	NO CUMPLE	2.400	1.400	1.750	CUMPLE	2.400	1.400
9	60121535-002	Borrador de goma c/ tapa plástica	300	1.500	CUMPLE	2.400	1.400	840	NO CUMPLE	2.400	1.400
10	44121708-006	Marcadores fosforescente grueso	300	3.000	NO CUMPLE	1.800	1.050	960	CUMPLE	1.800	1.050
11	44121708-003	Marcadores p/ papel o cartón grueso	300	1.500	CUMPLE	1.800	1.050	1.520	CUMPLE	1.800	1.050
12	44121708-004	Marcadores p/ papel o cartón finos	300	3.500	NO CUMPLE	2.640	1.540	600	NO CUMPLE	2.640	1.540
13	44121708-001	Marcadores para pizarra acrílica	200	1.800	CUMPLE	2.400	1.400	1.750	CUMPLE	2.400	1.400
14	44122003-003	Plancheta de cartón prensado	200	6.700	NO CUMPLE	6.000	3.500	6.500	NO CUMPLE	6.000	3.500
15	31201616-002	Adhesivo liquido transparente	200	1.850	NO CUMPLE	1.800	1.050	3.440	NO CUMPLE	1.800	1.050
16	44121624-001	Reglas de 30 cm. De plástico	200	1.500	NO CUMPLE	960	560	800	CUMPLE	960	560
17	44121619-001	Saca punta	200	750	NO CUMPLE	600	350	500	CUMPLE	600	350
18	44121621-001	Almohadilla p/ Sello	200	4.500	CUMPLE	6.000	3.500	2.850	NO CUMPLE	6.000	3.500
19	44122015-007	Biblioratos tamaño Oficio Lomo Ancho	3.000	6.800	CUMPLE	7.200	4.200	5.500	CUMPLE	7.200	4.200
20	44122015-006	Biblioratos tamaño Oficio Lomo Fino	3.000	6.800	CUMPLE	7.200	4.200	5.500	CUMPLE	7.200	4.200
21	44121704-002	Bolígrafos punta fina negro	3.000	850	CUMPLE	1.200	700	350	NO CUMPLE	1.200	700
22	44121704-002	Bolígrafos punta fina azul	3.000	850	CUMPLE	1.200	700	350	NO CUMPLE	1.200	700
23	44122011-009	Carpetas tapa transparente tamaño oficio	2.000	2.350	NO CUMPLE	1.920	1.120	1.200	CUMPLE	1.920	1.120
24	44122107-001	grampa p/ presilladora x caja	500	750	NO CUMPLE	12.000	7.000	950	NO CUMPLE	12.000	7.000
25	44122106-001	Chinches	300	1.500	NO CUMPLE	840	490	1.170	NO CUMPLE	840	490
26	44122104-001	Clips chico x caja	500	1.500	NO CUMPLE	12.000	7.000	1.300	NO CUMPLE	12.000	7.000
27	44122104-002	Clips medianos x caja	450	1.750	NO CUMPLE	13.200	7.700	1.500	NO CUMPLE	13.200	7.700
28	44122104-003	Clips grande x caja	500	5.300	NO CUMPLE	37.200	21.700	4.200	NO CUMPLE	37.200	21.700
29	44121706-001	Lápiz de papel común	300	600	NO CUMPLE	360	210	400	NO CUMPLE	360	210
30	44122109-001	Broche p/ carpeta	300	5.000	CUMPLE	6.000	3.500	5.690	CUMPLE	6.000	3.500
31	44121615-001	Presilladora o grapadora chica	300	7.500	CUMPLE	12.000	7.000	7.500	CUMPLE	12.000	7.000
32	44121624-001	Regla de 60 cm. De plástico	300	7.500	NO CUMPLE	4.320	2.520	6.500	NO CUMPLE	4.320	2.520
33	14111531-001	Libro de actas	50	9.500	CUMPLE	13.800	8.050	13.900	NO CUMPLE	13.800	8.050
34	44101716-001	Perforadora	50	7.700	CUMPLE	12.000	7.000	11.000	CUMPLE	12.000	7.000
35	44101716-001	Perforadora grande	50	24.000	CUMPLE	37.800	22.050	50.000	NO CUMPLE	37.800	22.050
36	44121618-001	Tijera de oficina	50	2.500	NO CUMPLE	4.800	2.800	4.000	CUMPLE	4.800	2.800

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

YESALUNA

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015			
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015			
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015			

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa YESALUNA no presento Balance ni Estados de resultados solicitado tampoco se observa en el SIPE, se le ha solicitado via correo electronico y no ha presentado por lo tanto no cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	1.191.081.615	879.263.000	1,35
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	2.194.645.400	7.895.283.895	0,28
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	693.366.074	700.000.000	0,99

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

MULTIMER S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	136.809.146	14.211.146	9,63
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	14.211.146	152.211.146	0,09
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	18.001.802	100.000.000	0,18

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa MULTIMER S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

COMPUGRAF S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	2.847.674.196	71.545.062	39,80
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	71.545.062	2.973.946.248	0,02
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2015	631.095.824	30.000.000	21,04

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa COMPUGRAF S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA